

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio Ad Referéndum, Programa de Pavimentación Participativa, llamado 31° correspondiente al año 2022, entre SERVIU Región de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, 21 de febrero 2022.
4. Certificado N° 251 de fecha 07.04.2022, Sesión Ordinaria 28°. Autoriza convenio entre SERVIU Región de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
5. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA VILLA YUCATAN, COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
6. Certificado N° 67 de fecha 14.09.2021, Sesión Ordinaria 8°. Aprueba aporte Programa Pavimentos Participativos, llamado 31 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con el Proyecto "Pasajes Yucatán, Tabasco y Campeche, Población Yucatán".
7. Certificado N° 126 y N°127 de fecha 16.11.2021, Sesión Ordinaria 15°. Modifica Certificado N° 67 de fecha 14.09.2021.
8. Certificado N°0001313 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 18.05.2022 de la Jefa Departamento de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la repavimentación de los Pasajes Yucatán, Tabasco y Campeche, Población Yucatán, con este proyecto se pretende solucionar los aspectos urbanos del sector, permitiendo una mejor calidad de vida y una mejor movilidad por la zona.
2. El Monto Total del Convenio Ad Referéndum de Pavimentos Participativos llamado 31 es de **\$84.369.000** (Ochenta y cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil pesos), Impuesto Incluido, desglosado en Aporte de Ministerio de Vivienda y Urbanismo por \$72.406.000, Comité de Pavimentación Yucatán por \$8.322.000 y Aporte Municipal por \$3.641.000.
3. El Programa se financiará con recursos proveniente del Servicio de Vivienda y Urbanización, Número de Cuenta 2153303001001., y los Fondos del Casino de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.019.

DECRETO

EXENTO N° 3.354

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado **"PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA VILLA YUCATAN, COMUNA SANTA CRUZ"**, cuyo monto corresponde al Aporte Municipal de **\$ 3.641.000** (Tres millones seiscientos cuarenta y un mil pesos), Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/Ina

C. c.:

- Alcaldía (01)
- Archivo (01)

-----/